

Al Despacho de la Señora Juez veintinueve de Noviembre de dos mil veintiuno,

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

2014-0395 LIQ.SOC.PAT.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

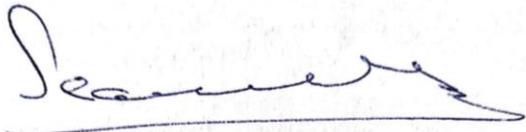
Bucaramanga, Noviembre treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Por no acreditarse el interés que le asiste a quien dice actuar en representación del Señor DEMETRIO CARVAJAL RODRIGUEZ, se niega la solicitud de las copias pedidas en memoriales que obran en los ítems 12, 13 y 15.

De otra parte, atendiendo a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se advierte que en razón a no acreditarse interés alguno por parte de quien solicita las copias a que se refiere, la petición no fue atendida.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

bsps